HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 253

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD ADHIERE AL "DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL".-

253

34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 12 de Junio de 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que cada 12 de junio se conmemora el "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", y;

CONSIDERANDO:

Que esta año, Argentina se suma a la campaña internacional, iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el objeto de concientizar sobre la temática ;

Que el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente conceptualiza el trabajo infantil como toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por quienes no alcancen la edad mínima de admisión al empleo ;

Que a partir de los 16 y hasta los 18, se autoriza el trabajo adolescente en condiciones reguladas ;

Que este plan Nacional, producto del consenso entre los diferentes sectores del Estado Nacional y Provincial, los representantes sindicales y empresarios, y la participación de OIT y UNICEF establece metas y acciones alineados en tres ejes: la prevención, la detección, y la restitución del ejercicio de los derechos ;

Que el trabajo infantil es un problema social complejo condicionado por factores como la pobreza, la naturalización, la minimización de sus impactos, o su justificación al atribuirle una función normativa ;

Que bajo la apariencia de ayuda a la familia pueden pesar sobre niños y niñas responsabilidades y cargas psicofísicas propias de un adulto, incompatibles con su nivel de desarrollo ;

Que el trabajo infantil vulnera los derechos de la infancia. Existe evidencia científica que demuestra el impacto negativo del trabajo infantil sobre la salud, al limitar el crecimiento y el desarrollo biológico, emocional, cognitivo, psicomotriz y social ;

Que según el entorno y el tipo de tarea que realicen, están expuestos a altos riesgos de sufrir accidentes y lesiones crónicas que condicionan su presente y sus futuro ;

Que el trabajo infantil colisiona con el derecho a la educación. La doble exigencia que implica trabajar y estudiar resta oportunidades de aprender, poniendo en situación desventajosa a los niños y niñas que trabajan ;

Que la ultima encuesta de actividades de niños, niñas y adolescentes, elaborada por el Ministerio de Producción y Trabajo y el INDEC, contiene información sobre la incidencia del trabajo infantil en el incremento de ausencias y llegadas tarde a la escuela, el índice de repitencia, y otros factores que comprometen el rendimiento y la terminalidad educativa ;

Que Argentina ha adoptado las principales normas internacionales en materia de protección de los derechos de la infancia y, sancionado leyes que avanzan en ese sentido ;

Que la Ley 26.930 prohíbe el trabajo de menores de 16 años y regula las condiciones de protección del trabajo adolescente frente a la peligrosidad, la carga horaria excesiva y demás riesgos, equilibrando la tensión entre el derecho al trabajo y la protección de la salud, la educación obligatoria y otros derechos ;

Que el aprovechamiento económico del trabajo infantil es un delito, de acuerdo al art 148. bis del código penal ;

Que la erradicación del trabajo infantil es responsabilidad primaria del Estado, pero como fenómeno multicasual requiere la acción conjunta y mancomunada de toda la sociedad ;

Que el relevamiento nacional según la UCA, aumento el trabajo infantil en los sectores medios, y mas chicos comen peor ;

Que lo que dice el informe anual del Observatorio de esa universidad, en promedio, el 15,5% de los niños y niñas de 5 a 17 años trabaja: 3 puntos y medios mas que en 2017 ;

Que mas niños y niñas de sectores medios realizaron tareas domesticas en el ultimo año, una variable considerada dentro del trabajo infantil ;

Que hay mas niños y niñas mal alimentados no cubren sus requisitos nutricionales, directamente pasan hambre, en hogares donde eso de "mate cocido con pan y a la cama" es una realidad ;

Que el relevamiento de cómo los niños y niñas atravesaron el 2018 muestra que el déficit general genera la crisis económica a ellos les pega –literalmente- en el cuerpo ;

Que por un lado, la cifra de inseguridad alimentaria paso, en un año, de 21,7% a 29,3%, es decir que hay mas hogares en los que, por falta de dinero, se redujo la dieta alimentaria de los últimos 12 meses, en el 13% de los casos (contra el 9,6% de 2017) los consultados expresaron que en su hogar los niños y niñas habían sufrido "inseguridad alimentaria severa", dicho en criollo, HAMBRE ;

Que tras una tendencia a la baja en el periodo 2010-2017, las cifras mostraron, el año pasado, un comportamiento nuevo: el trabajo infantil bajo en el sector "bajo" y creció en el sector "medio" y "medio-alto" ;

Que el promedio resulta en un aumento, con los que el 12% de los niños y niñas de 5 a 17 años que trabaja en 2017 se convirtió en 15,5% en 2018 ;

Que el desglose del informe por estrato socio-económico muestra que mientras en el sector "muy bajo" hubo una suba del trabajo infantil (de 17,4% en 2017 a 19,5% en 2018), en el sector "bajo" se sostuvo un descenso desde 2011, cuando la cifra que ahora está en 13,8% superaba el 25% , que a su vez, en la clase media la suba fue notable: en el sector "medio", el salto interanual 2017-2018 fue de 10,4% a 18,5%, en el "medio-alto", de 6,3% a 11,1% ;

Que si bien a los 16 arranca la edad "legal" para empezar a trabajar, los expertos de Observatorio de la UCA evalúan el fenómeno del trabajo infantil incluyendo a los adolescentes de 17 años, porque contemplan "la tensión que el trabajo

supone con la terminación de la educación secundaria obligatoria en el país", y que al menos de un cuarto de los jóvenes argentinos no termina la escuela secundaria ;

Que esta fecha conmemorativa es una oportunidad para sumar, multiplicar esfuerzos, y despertar la conciencia de todos y todas ;

Por lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Mundial contra el Trabajo Infantil" el cual se conmemora cada 12 de Junio de cada año.-

Artículo 2°: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO